CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

LA GERENTE GENERAL Y LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS- INFICALDAS

HACEN CONSTAR

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas "INFICALDAS" requiere suscribir un convenio de asociación, cuyo objeto es **"DISEÑO DEL PROYECTO "RUTA DE MEMORIA Y VERDAD" EN EL RÍO LA MIEL, SU IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE PLACAS, ÍCONOS Y SÍMBOLOS; EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMITIDA POR LA SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ, SEGUNDA FASE"**

Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 les permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece:

(...) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes". Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

De otro lado, el Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado, que reza:

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

(...) Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidad".

Que **INFICADAS,** solicitó la presentación de propuesta a para la ejecución del objeto del convenio referenciado.

Que para la ejecución del objeto del convenio descrito se recibió a través del correo electrónico de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS"**, con NIT. 800040640-7, la documentación que acredita la experiencia relacionada de acuerdo a la necesidad de INFICALDAS, según la orden dada por la Sección de Primera Instancia para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad de la Jurisdicción Especial de Paz, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto propuesto.

La Entidad conveniente para suscribir el convenio de asociación para el **"DISEÑO DEL PROYECTO "RUTA DE MEMORIA Y VERDAD" EN EL RÍO LA MIEL, SU IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE PLACAS, ÍCONOS Y SÍMBOLOS; EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMITIDA POR LA SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ SEGUNDA FASE"** cuenta con la capacidad organizacional, técnica y financiera para llevar a cabo el objeto y las actividades propuestas y con experiencia en el manejo de recursos públicos, que le permite la optimización de los recursos a ejecutar.

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS" fue constituida por documento privado, como Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), con NIT 800.040.640-7, reconocida mediante Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 0003131 de Julio 25 de 1986, emanada de la oficina jurídica de la Gobernación de Caldas e inscrita en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas el 1° de agosto de 1998 bajo el número 00000121, la organización fue constituida como una asociación voluntaria de personas que comprometen su capacidad intelectual al servicio comunitario, con duración limitada en el tiempo (vcto julio de 2085), patrimonio constituido por las contribuciones de los asociados a la FUNDACION, reconocidas tales contribuciones como aportes sociales, además de los fondos y reservas de carácter permanente constituidos mediante la aplicación del Beneficio Neto o Excedente anual, al igual que las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento del patrimonio comunitario.

"FUNDECOS", tiene como propósito esencial el desarrollo social y comunitario, su trabajo se orienta a superar las causas estructurales de la pobreza, promoviendo la construcción de una sociedad más justa, más humana y más próspera fundamentada en la participación, la organización y autogestión comunitaria. Para ello diseña y presta servicios y ejecuta programas y proyectos de desarrollo humano y social, enmarcados en la agenda del desarrollo sostenible para Colombia, incluida la atención integral de toda clase de población expuesta a situaciones de vulnerabilidad e inequidad; sostenibilidad ambiental y desarrollo productivo y empresarial principalmente en beneficio de la población de su radio de acción.

La Fundación se encuentra domiciliada en la Calle 7ª. Número 2 – 02 de Samaná Caldas y durante su existencia jurídica ha contribuido a la construcción de un patrimonio comunitario basado en la organización comunitaria abierta, democrática, incluyente participativa, responsable, transparente, sostenible y sustentable.

De igual forma, mediante Acta No. 25 del 20 de marzo de 2009 del Consejo Directivo registrado en la Cámara de Comercio bajo el numero 2987 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 9 de junio de 2009, se nombró en el cargo de directora ejecutiva y por tanto como representante legal de la fundación a la señora María Lorena Echeverry García, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.718.475, quien continúa ejerciendo dicha representación.

En esta ocasión, FUNDECOS presenta el diseño **"RUTA DE MEMORIA Y VERDAD" EN EL RÍO LA MIEL, SU IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE PLACAS, ÍCONOS Y SÍMBOLOS; EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMITIDA POR LA SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ SEGUNDA FASE"**, una propuesta que busca dar cumplimiento a las ordenes emanadas de la Jurisdicción Especial de Paz.

La propuesta contempla el desarrollo de las siguientes acciones fundamentales:

FASE II B) Participación.	Acciones	Requerimientos	Productos/ Compromisos
a) Implementar el instrumento para ampliar información sobre lugares de interés que permitan trazar la ruta de memoria con pobladores, líderes, pescadores, bomberos, sepultureros, entre otros actores sociales e institucionales.	1) Mapeo de actores sociales e institucionales de la zona de influencia del rio La Miel, quienes participaran en la implementación del instrumento para ampliar información. 2) Implementación del instrumento de ampliación de información aproximadamente con 30 actores sociales e institucionales que tienen experiencia, conocimiento y pueden aportar información de interés para la ruta de memoria. Se preve un aproximado de participación de 5 funcionarios, a quienes no se les brindan garantías de participación. 3) Sistematización, procesamiento y análisis de la información. 4) Construcción del documento base con insumos de lugares y hechos que integran la ruta de la memoria. Insumo inicial para el primer momento de los encuentros con víctimas y organizaciones.	Ejecución de la fase uno del convenio asociativo entre organizaciones peticionarias e instituciones, que incluye los siguientes requerimientos enlistados por cada una de las actividades: 1) Equipo promotor de memoria que lidera la elaboración de un mapa de actores sociales e institucionales para participar de la implementación del instrumento de ampliación de información. 2) Garantías de transporte, alojamiento y alimentación para el viaje de los profesionales que lideran la implementación del instrumento. Por el tipo de información tan sensible y carácter confidencial de la información la implementación del instrumento debe realizarse de manera presencial. Tiempo de duración dos semanas recorriendo los municipios del Magdalena Caldense: La Dorada, Victoria, Norcasia y Samaná. 3) Garantías económicas para el	Documento base con insumos de lugares y hechos que integran la ruta de la memoria. Instrumento de ampliación de información implementado con 30 actores sociales e institucionales. Primera visualización digital de los puntos que integran el recorrido de la ruta de memoria.

		traslado y la participación de 25 actores sociales y comunitarios que aportan información de interés para trazar la ruta de memoria: Transporte y refrigerio; esto teniendo en cuenta que a los actores institucionales no se les cubren garantías de participación. 4) Equipo promotor de memoria lidera la sistematización, procesamiento y análisis de información y la construcción del documento base con insumos de lugares y hechos que integran la ruta de memoria. 5) Equipo promotor de memoria elabora una primera visualización digital de los puntos que integran el recorrido de la ruta de memoria, con los insumos de la implementación del instrumento.	

b)Realización de dos (2) encuentros con participación de víctimas y organizaciones para la creación de insumos que tributen al guión museológico y museográfico de la ruta de memoria en el rio La Miel.	1) Planeación metodológica y pedagógica de los encuentros. 2) Convocatoria de los participantes 3)Realización de dos encuentros con participación de víctimas y organizaciones del Magdalena Caldense y de otros territorios del país, que los cuerpos de sus seres queridos fueron presuntamente arrojados al río La Miel. El primer encuentro se realizara en el municipio de Samaná con una participación de 20 personas; el segundo encuentro se realizara en La Dorada con una participación de 20 personas. En estos encuentros se espera la participación diferencial de familias que sus casos de desaparición se encuentran asociados al río La Miel. 4) Sistematización y análisis de la información de los encuentros y consolidación del guión museológico. 5) Identificación y gestión administrativa de contrato para avanzar en el diseño y producción de la museografía de la	1) Equipo promotor de memoria, con experiencia en iniciativas de memoria histórica, realizan la planeación metodológica y pedagógica de los encuentros con víctimas. Es importante considerar un espacio psicosocial de alistamiento previo con las familias de casos de desaparición asociados al río La Miel. (En esta planeación se deben tener en cuenta los insumos del documento base y la visualización preliminar de la ruta de memoria, producto de la actividad anterior.) 2) Las organizaciones priorizan el listado de los 20 participantes del encuentro en Samaná; y los 20 participantes del encuentro en La Dorada. 3) Garantías de transporte, alojamiento y alimentación para integrantes del equipo promotor de memoria que lideran la realización de las jornadas, y adicionalmente un integrante de cada una de las organizaciones peticionarias. Los encuentros se	Planeaciones metodológicas de los encuentros 2 Encuentros realizados con la participación de 40 víctimas de desaparición cada uno. Borrador preliminar del guión museológico de la Ruta de Memoria del Río La Miel

	ruta de memoria.	realizan en el transcurso de una semana, cada encuentro tiene una duración de dos días, primero realizamos el encuentro de La Dorada, y luego en Samaná. 3) Garantías económicas - transporte, alojamiento y alimentación- para el traslado y la participación de 20 víctimas para el encuentro de Samaná y 20 víctimas para el encuentro de La Dorada. 4) Equipo promotor de memoria, con acompañamiento de las organizaciones, sistematizan y analizan la información y la consolidan en el guión museológico de la ruta de memoria del río La Miel.	
c)Recorrido de campo que valide la información de la ruta de memoria en el río La Miel.	1) Planeación metodológica y logística del recorrido de campo. 2) Convocatoria de gestores de memoria y tres integrantes de familias buscadoras. 3) Participa en el recorrido el equipo promotor de memoria.	1) Equipo promotor de memoria, con acompañamiento de artistas de la región, realizan la planeación metodológica y logistica del recorrido de campo, teniendo en cuanta la propuesta preliminar de ruta de memoria. 2) Las organizaciones priorizan los tres integrantes de las familias buscadoras que participan.	Planeación metodológica y logistica del recorrido de campo en la ruta de memoria que se planea realizar en el río La Miel. Identificación y relacionamiento con contratista encargado del diseño y producción museográfica de la ruta de memoria. Fotografías y videos del recorrido de campo, insumos para planear la instalación de la ruta de memoria.

		3) Garantías de transporte, alojamiento y alimentación para el viaje y recorrido de los integrantes del equipo promotor de memoria. 5) Garantías económicas para un recorrido en el rio La Miel, siguiendo la ruta de memoria que se haya determinado e identificando los lugares de memoria en donde se instalarán las piezas de memoria. 6)Equipo promotor de memoria, con acompañamiento de las organizaciones, sistematizan y analizan la información resultado del recorrido en el río La Miel. 7) Acorde a las necesidades identificadas el equipo promotor de memoria en articulación con las instituciones, avanzan en el relacionamiento y contrato con alguna entidad con la capacidad técnica y logística para el diseño y producción de la museografía de la ruta de memoria.	
C) Diseño y producción.	**Acciones**	**Requerimientos**	**Productos/ Compromisos**

a) Diseño de la museografía de la ruta de memoria en el río La Miel	1) Diseño y creación de las íconos, placas y símbolos que conforman la Ruta de Memoria, acorde al guión museológico y museográfico. 2) Encuentros internos del equipo del Convenio para la retroalimentación de la ruta de memoria. 3)Planeación de la fase de producción e instalación.	La ejecución de esta fase del convenio asociativo con las organizaciones implica: 1) Ejecución del contrato para el diseño y producción de la museografía de la ruta de memoria: íconos, placas, símbolos. 2) Equipo promotor de memoria lidera la convocatoria y realización de encuentros internos con el equipo del convenio para retroalimentación de la museografía de la ruta de memoria. 3) Equipo promotor de memoria lidera la planeación metodológica y logística de la fase de instalación participativa de la ruta de memoria en el río.	Diseño digital de la ruta de memoria. Propuesta preliminar de diseño, producción e instalación de la ruta de memoria
b) Un (1) encuentro de devolución y retroalimentación del diseño digital de la Ruta de Memoria con actores sociales e institucionales claves vinculados a la fase de participación.	1) Planeación metodológica y pedagógica del encuentro. 2)Convocatoria de los participantes. 3) Encuentro de devolución y retroalimentación del diseño digital de la ruta de memoria con su respectiva museografía con la participación de aproximadamente de veinte actores clave a nivel social e institucional. 4) Planeación de la participación de familias buscadoras y comunidades en la fase de instalación	1) Equipo promotor de memoria en articulación con el equipo de producción museográfica realiza la planeación metodológica y pedagógica del encuentro. 2) Garantías de transporte, alojamiento y alimentación para integrantes del equipo promotor de memoria que lideran la realización del encuentro. 3) Garantías económicas - transporte, alojamiento y	Diseño digital de la ruta de memoria retroalimentada Propuesta preliminar de diseño, producción e instalación de la ruta de memoria retroalimentada

	de la ruta de memoria.	alimentación- para el traslado y la participación de 20 víctimas y actores sociales para el encuentro. En este encuentro no solo se espera hacer retroalimentaciones al diseño museográfico de la ruta de memoria; sino ajustar participativamente la metodología y logística de la fase de instalación de la ruta en el río La Miel.	
c) Encuentro institucional para la presentación del diseño digital de la Ruta de Memoria	1) Presentación del diseño digital de la ruta de memoria en el río La Miel desde las organizaciones y retroalimentaciones de las instituciones: Gobernación de Caldas, Inficaldas y Promotora Energética del Centro. 3) Socialización de la propuesta preliminar de diseño, producción e instalación de la ruta de memoria.	1) Equipo interdisciplinario lidera la planeación, convocatoria y realización de encuentro con las instituciones: Gobernación de Caldas, Inficaldas, Promotora Energética del Centro, además de la entidades regionales y nacionales aliadas desde la fase I del proceso. En este encuentro que se realiza en la ciudad de Manizales, no solo se espera hacer retroalimentaciones al diseño museográfico de la ruta de memoria; sino ajustar participativamente la metodología y logística de la fase de instalación de la ruta en el río La Miel.	Diseño digital de la ruta de memoria en versión final. Propuesta final de diseño, producción e instalación de la ruta de memoria.

d) Producción de las placas, íconos y símbolos que integran la Ruta de Memoria en el río La Miel	Impresión y elaboración de piezas de memoria (placas, íconos y símbolos)	1) Producción de la museografía de la ruta de memoria con contratista acordado entre instituciones y organizaciones.	Piezas producidas y entregadas en territorio.
C) Instalación y apropiación social	**Acciones**	**Requerimientos**	**Productos/ Compromisos**
A) Instalación: Realización de Convites de la memoria: Instalación de cada una de las piezas que conforman la ruta de memoria, con acompañamiento del equipo de producción y participación activa de las organizaciones y familias	1) Contacto y sensibilización con actores comunitarios (JAC, Instituciones Educativas, organizaciones sociales) cercanos a los lugares de memoria que integran la ruta. 2) Preparación y programación de los convites. 3) Realización de los convites e instalación de las piezas en los lugares de memoria que integran la ruta.	La ejecución de la fase cuatro del convenio asociativo con las organizaciones implica: 1) Equipo interdisciplinario realiza contacto previo y sensibilización con actores comunitarios para su participación en la realización de los convites con las familias buscadoras y otros actores sociales e institucionales del territorio. 2) Garantías de transporte, alojamiento y alimentación para el viaje de los integrantes del equipo de impulso de memoria que lideran la realización de las jornadas, y adicionalmente un integrante de cada una de las organizaciones peticionarias. 3) Garantías económicas - transporte, alojamiento y alimentación- para el traslado y la participación de 30	Convites de memoria realizados Ruta de memoria instalada en el río La Miel.

		víctimas y actores sociales en los convites de la memoria. 4) Realización de los Convites de la Memoria e instalación de las piezas en los lugares de memoria que integran la ruta. Se preve un tiempo estimado de dos semanas de trabajo de campo para realizar los diferentes convites que permitan instalar la totalidad de la ruta de memoria.	
B) Apropiación social: Acto restaurativo ruta de la memoria y verdad en el río La Miel.	1) Planeación acto restaurativo, lanzamiento ruta de la memoria rio La Miel. 2) Convocatoria a participantes: Familiares, comunidades, instituciones, organizaciones. 3) Realización acto restaurativo en el río La Miel.	1) Equipo promotor de memoria lidera la planeación, convocatoria y realización del acto restaurativo en el río La Miel: Lanzamiento público de la ruta de memoria. 2) Garantías de transporte, alojamiento y alimentación para el viaje de los integrantes del equipo promotor de memoria que lideran la realización de la jornada, y adicionalmente un integrante de cada una de las organizaciones peticionarias. 3) Garantías económicas - transporte,	Planeación y realización del evento público de lanzamiento de la ruta de memoria en el río La Miel.

		alojamiento y alimentación- para el traslado y la participación de 50 víctimas de desaparición y actores sociales en el acto restaurativo y de lanzamiento de la ruta de memoria.	
C) Elaboración de videoclip	1) Creación del guión del videoclip 2) Registro de material fotográfico y audiovisual del acto restaurativo. 3) Producción y edición. 4) Difusión en medios.	1) Equipo promotor de memoria lidera la preproducción, producción y posproducción de un videoclip para difusión y visibilización del proceso realizado, y especialmente el acto restaurativo y lanzamiento de la ruta de memoria y verdad instalada. 2) Difusión amplia del videoclip a través de medios de comunicación y articulación con oficinas de prensa de las diferentes instituciones y organizaciones aliadas de este proceso.	Videoclip producido y difundido.

El equipo humano del proyecto estará conformado por una coordinación técnica general; técnico financiero; profesional en comunicación social con experiencia en museografía, museología y productos audiovisuales de memoria; profesional psicosocial con experiencia en memoria, acompañamiento a víctimas, análisis y procesamiento de información; profesional en geografía con experiencia en cartografía; gestores de memoria; y realizador audiovisual con experiencia en trabajo comunitario en procesos de memoria y construcción de Paz.

Teniendo en cuenta lo anterior, **INFICALDAS** considera viable suscribir un Convenio de Asociación con **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS"**, dada su reconocida trayectoria, capacidad técnica

y compromiso social, lo que incide para la cabal cumplimiento de las órdenes dadas por la Jurisdicción Especial de Paz, en el Auto SAR-AI-073-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

De acuerdo con la documentación presentada se pudo verificar que la **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS"** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, cuya naturaleza y objeto social es:

a) NATURALEZA:

"FUNDECOS es una organización solidaria con personalidad jurídica, de derecho civil, de las previstas en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil Colombiano, sin ánimo de lucro, de utilidad común, de carácter privado, de nacionalidad Colombiana, con patrimonio propio, cuya personería jurídica No. 3131 del 25 de julio de 1986, reconocida por la Gobernación de Caldas, titular de deberes y derechos, con autonomía propia para realizar todos los actos jurídicos amparados por la ley y con normas vigentes para este tipo de instituciones.

La entidad fundada en Samaná, Departamento de Caldas, está conformada por personas de diversos sectores de la sociedad colombiana, con el fin de canalizar esfuerzos a favor del desarrollo social y comunitario

b) OBJETO SOCIAL:

***"FUNDECOS",** tiene como propósito esencial el desarrollo social y comunitario, su trabajo se orienta a superar las causas estructurales de la pobreza, promoviendo la construcción de una sociedad más justa, más humana y más próspera fundamentada en la participación, la organización y autogestión comunitaria. Para ello diseña y presta servicios y ejecuta programas y proyectos de desarrollo humano y social, enmarcados en la agenda del desarrollo sostenible para Colombia, incluida la atención integral de toda clase de población expuesta a situaciones de vulnerabilidad e inequidad; sostenibilidad ambiental y desarrollo productivo y empresarial principalmente en beneficio de la población de su radio de acción."*

Cuyas principales actividades son:

A) Educación inicial, con los programas que orienta para la atención integral de la primera infancia, a niños niñas, y adolescentes, la asistencia de las madres y los núcleos familiares de los menores, tal y como lo dispone el numeral primero del artículo 359 del Estatuto Tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente;
B) Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; y actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana; tal y como lo dispone el numeral quinto, literales a) y c) del artículo 359 del Estatuto Tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente.
C) Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible, tal y como lo dispone el numeral sexto del artículo 359 del Estatuto Tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente.
D) Actividades de desarrollo empresarial, a través principalmente de programas que formen y acompañen las iniciativas emprendedoras que se susciten en el sector rural y la población alcanzada por la entidad, según lo establecido en el numeral noveno del artículo 359 del Estatuto Tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente;

E) Promoción y apoyo a los derechos humanos, así como en articulación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, principalmente con los de hambre cero, igualdad, promoción y consumo responsable, acción por el clima, agua limpia y saneamiento, ciudades y comunidades sostenibles, vida de ecosistemas terrestres, y el de paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos; tal y como fueron presentados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que hace referencia el numeral décimo del artículo 359 del Estatuto Tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente.

En la actualidad, **FUNDECOS** se encuentra estructurada a través de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, que le permiten operar con eficacia y calidad. Cuenta con equipos de trabajo interdisciplinarios, con experiencia en formación experiencial, intervención comunitaria y gestión de proyectos sociales con enfoque territorial y diferencial.

Igualmente se pudo verificar en los estados financieros presentados los siguientes indicadores financieros:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ
FUNDECOS
NIT N° 800.040.640-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARCIAL
DICIEMBRE 31 D E 2025

1	**A C T I V O S**			
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	3.		
1105	CAJA			$ 234.705,00
110505	Caja General		$ 234.705,00	
110510	Caja Menor		$ 0,00	
1110	BANCOS			$ 69.665,00
111005	Moneda Nacional		$ 69.665,00	
1120	CUENTAS DE AHORRO			$ 259.467.377,00
112005	Banco Agrario		$ 172.089.948,00	
112005	Bancolombia		$ 17.569.380,00	
112005	Banco Davivienda		$ 69.748.049,00	
112015	Organismos Cooperativos Financieros		$ 0,00	
12	INVERSIONES	4.		$ 255.000.000,00
1205	Acciones		$ 0,00	
122505	Certificados de Depósito		$ 255.000.000,00	
129525	Fondos de Inversion denomindo Superior		$ 0,00	
1299	Provision		$ 0,00	
13	DEUDORES	5.		$ 8.620.506,00
1305	Clientes Nacionales		$ 0,00	
1325	Cuentas por Cobrar Socios y Particulares		$ 0,00	
1330	Anticipos y Avances a Proveedores		$ 0,00	
1345	Ingresos por Cobrar		$ 7.905.200,00	
1355	Anticipo Impuestos y Contribuciones		$ 715.306,00	
1380	Deudores Varios		$ 0,00	
14	INVENTARIOS	6.		$ 0,00
1435	M/cias no Fabricadas por la empresa		$ 0,00	
1499	Provisiòn para Difrenecias de Inventarios		$ 0,00	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$ 523.332.253,00
	ACTIVOS FIJOS			
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	7.		$ 580.222.424,00
1504	Terrenos Urbanos		$ 32.000.000,00	
1504	Terrenos Rurales		$ 40.000.000,00	
1508	Construcciones en curso		$ 0,00	
1516	Construcciones y Edificaciones		$ 678.733.122,00	
1520	Maquinaria y Equipo		$ 19.727.679,00	
1524	Equipo de Oficina		$ 68.435.311,00	
1528	Equipo de Computo y Comunicación		$ 78.148.813,00	
1564	Plantaciones Agrícolas y Forestales		$ 15.401.949,00	
1584	Semovientes		$ 2.950.000,00	
1585	Explotaciòn Apicola		$ 616.000,00	
1592	Depreciación Acumulada		-$ 355.790.450,00	
	TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 580.222.424,00
19	VALORIZACIONES	8.		$ 0,00
1905	De Inversiones		$ 0,00	
	TOTAL ACTIVOS			**$ 1.103.554.677,00**

FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ

FUNDECOS

NIT Nº 800.040.640-7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARCIAL

DICIEMBRE 31 D E 2025

2	**P A S I V O S**			
21	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	**9.**		**$ 0,00**
2145	Obligaciones Gubernamentales		$ 0,00	
22	**PROVEEDORES**	**10.**		**$ 0,00**
2205	Proveedores Nacionales		$ 0,00	
23	**CUENTAS POR PAGAR**	**11.**		**$ 21.989.599,00**
2335	Costos y Gastos por Pagar		$ 6.025.001,00	
2365	Retención en la Fuente		$ 590.817,00	
2367	Impuesto a la Ventas Retenido		$ 0,00	
2368	Retencion Imp. Industria y Comercio		$ 0,00	
2370	Retenciones y Aportes Nómina		$ 5.886.800,00	
2380	Acreedores Varios		$ 9.486.981,00	
24	**IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS**	**12.**		**$ 604.220,00**
2408	Impuestos sobre la Ventas por Pagar		$ 604.220,00	
25	**OBLIGACIONES LABORALES**	**13.**		**$ 8.539.000,00**
2505	Salarios por Pagar		$ 0,00	
2510	Cesantías Consolidadas		$ 4.637.000,00	
2525	Vacaciones Consolidadas		$ 3.902.000,00	
26	**PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**	**14.**		**$ 16.189.045,00**
2605	Para Costos y Gastos		$ 0,00	
2610	Para Obligaciones Laborales		$ 0,00	
2615	Para Obligaciones Fiscales		$ 16.189.045,00	
2635	Para Contingencias Laborales		$ 0,00	
2645	Fondos Sociales		$ 0,00	
2695	Provisiones Diversas para Operaciòn		$ 0,00	
27	**DIFERIDOS**	**15.**		**$ 0,00**
2705	Arrendamientos Recibidos por Anticipado		$ 0,00	
28	**OTROS PASIVOS**	**16.**		**$ 106.103.270,00**
2805	Anticipo y Avances Recibidos		$ 50.650.000,00	
2815	Ingresos Recibidos para Terceros		$ 55.453.270,00	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE			**$ 153.425.134,00**
21	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**			**$ 0,00**
2105	Credito Rotativo Banco Agrario	**17.**	**$ 0,00**	
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			**$ 0,00**
	TOTAL PASIVO			**$ 153.425.134,00**
3	**P A T R I M O N I O**	**18.**		
31	**CAPITAL SOCIAL**			**$ 57.814.360,00**
3140	Fondo Social		$ 57.814.360,00	
32	**SUPERAVIT DE CAPITAL**			**$ 349.500.216,00**
3210	Incorporación Patrimonio		$ 349.500.216,00	
33	**RESERVAS**			**$ 521.347.106,00**
3305	Reservas Legal - Asignacion Permanente		$ 153.584.125,00	
3310	Reservas Estatutarias - Excedente Gravado		$ 367.762.981,00	
3315	Reservas Ocasionales		$ 0,00	
36	**RESULTADOS DEL EJERCICIO**			**$ 21.467.861,00**
3605	Utilidad del Ejercicio		$ 21.467.861,00	
37	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**			**$ 0,00**
3710	Excedentes acumulados		$ 0,00	
38	**SUPERAVIT POR VALORIZACIONES**			**$ 0,00**
3805	De Inversiones		$ 0,00	
	TOTAL PATRIMONIO			**$ 950.129.543,00**
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			**$ 1.103.554.677,00**

MARIA LORENA ECHEVERRY GARCIA
Directora Ejecutiva
c.c. 24.718.475 de Samaná

RODRIGO BERNAL MESA
Revisor Fiscal T.P 16704-T
C.C. 19,298,644 de Bogotá D.C

FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ
FUNDECOS
NIT Nº 800.040.640-7
ESTADO DE RESULTADOS PARCIAL
01 ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

4	**INGRESOS**			
		19.		
41	**OPERACIONALES**			**$ 307.793.211,00**
4105	**Ventas producción agropecuaria**		$ 4.960.240,00	
410580	Actividades de Silvicultura - Caucho	$ 4.960.240,00		
4135	**Comercio al por Mayor y al por Menor**		$ 0,00	
4160	**Enseñanza**		$ 0,00	
416005	Actividades Relacionadas con Educación	$ 0,00		
4165	**Servicios Sociales**		$ 0,00	
416530	Actividades de Servicios Sociales	$ 0,00		
4170	**Otras Actividades de Ssios Comunitarios**		$ 31.992.348,00	
417010	Activid. De Asoc. Admòn y Operación Py.	$ 0,00		
417095	Actividades Conexas	$ 31.992.348,00		
4175	**Devoluciones en Ventas**		$ 0,00	
417520	Devoluciones Ventas Supermercado	$ 0,00		
417595	Ventas de servicios rexcindidas	$ 0,00		
4180	**Ingresos X ejecucion convenios, acuerdos y..**		$ 270.840.623,00	
418005	Convenios	$ 150.850.853,00		
418010	Acuerdos	$ 0,00		
418015	Contratos	$ 20.073.930,00		
418020	Contratos de donacion	$ 99.915.840,00		
42	**NO OPERACIONALES**			**$ 103.652.680,00**
4210	Financieros		$ 33.574.327,00	
421005	Intereses	$ 2.272.832,00		
421012	Rendimientos	$ 30.920.305,00		
421040	Descuentos Comerciales Condicionados	$ 153.190,00		
421095	Otros Ingresos	$ 228.000,00		
4215	**Dividendos y Participaciones**		$ 0,00	
421510	Dividendos y Participaciones	$ 0,00		
4220	**Arrendamientos**		$ 69.307.903,00	
422010	Arrend/tos Construcc y Edificac.	$ 69.307.903,00		
4250	**Recuperaciones**		$ 0,00	
425040	Recuperaciòn gastos bancarios	$ 0,00		
425050	Reintegro otros Costos y Gastos	$ 0,00		
4265	**INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES**		$ 0,00	
426505	Intereses. Rendim/tos AH. Cotractual	$ 0,00		
426540	Descuentos Comerciales	$ 0,00		
426545	Retenciòn sobre Vtas tarjetas Visa	$ 0,00		
4295	**DIVERSOS**		$ 770.450,00	
429509	Subvenciones	$ 0,00		
429521	Venta de Semovientes	$ 580.000,00		
429581	Ajuste al peso	$ 450,00		
429595	Otros Ingresos	$ 190.000,00		
	TOTAL INGRESOS			**$ 411.445.891,00**

FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ
FUNDECOS
NIT N° 800.040.640-7
ESTADO DE RESULTADOS PARCIAL
01 ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

5	**EGRESOS**			
51	**OPERACIONALES DE ADMINISTRACION**	**20.**		**$ 178.414.102,00**
5105	Gastos de Personal		$ 88.506.512,00	
5110	Honorarios		$ 14.130.852,00	
5115	Impuestos		$ 7.501.725,00	
5120	Arrendamientos		$ 3.800.600,00	
5125	Contribuciones y Afiliaciones		$ 1.740.000,00	
5130	Seguros		$ 4.854.784,00	
5135	Servicios		$ 5.215.641,00	
5140	Gastos Legales		$ 3.153.500,00	
5145	Mantenimiento y Reparaciones		$ 4.311.220,00	
5150	Adecuaciones e Instalaciones		$ 0,00	
5155	Gastos de Viaje		$ 16.274.004,00	
5160	Depreciaciones		$ 21.512.286,00	
5165	Amortizaciones		$ 940.000,00	
5195	Diversos		$ 6.472.978,00	
5199	Provisiones		$ 0,00	
52	**OPERACIONALES DE VENTAS**	**21.**		**$ 0,00**
53	**NO OPERACIONALES**	**22.**		**$ 12.427.865,00**
5305	Financieros		$ 3.779.075,00	
5310	Perdida en venta y retiro de bienes		$ 0,00	
5315	Gastos extraordinarios		$ 0,00	
5320	Intereses		$ 0,00	
5395	Gasos Diversos		$ 8.648.790,00	
54	**IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**	**23.**		**$ 2.000.000,00**
5405	Impuesto de renta y complementarios		$ 2.000.000,00	
6	**COSTOS SOCIALES**	**24.**		
61	**COSTOS PRESTACION SERVICIOS SOCIALES**			**$ 21.066.649,00**
6105	Agricultura, Ganadería		$ 21.066.649,00	
62	**COMPRAS**			**$ 0,00**
7	**COSTOS DE PRODUCCION Y OPERACIÓN**			**$ 176.069.414,00**
72	Gastos de Operación		$ 95.910.128,00	
73	Costos Indirectos		$ 33.992.286,00	
74	Contratos de Servicios		$ 46.167.000,00	
	TOTAL EGRESOS			**$ 389.978.030,00**
	UTILIDAD DEL PERIODO			**$ 21.467.861,00**

MARIA LORENA ECHEVERRY GARCIA
Directora Ejecutiva
c.c. 24.718.475 de Samaná

RODRIGO BERNAL MESA
Revisor Fiscal T.P 16704-T
C.C. 19,298,644 de Bogotá D.C

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, INFICALDAS, una vez analizadas las certificaciones aportadas sobre contratos y convenios ejecutados por **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS",** certifica que dicha entidad cuenta con experiencia amplia y específica relacionada con el objeto de que se pretende ejecutar. En consecuencia, se puede afirmar que la Fundación posee la idoneidad técnica y operativa requerida para la ejecución del presente convenio, tanto en términos del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, como en la implementación del proyecto dirigido al cumplimiento de las órdenes dadas por la Jurisdicción Especial de Paz, en el Auto SAR-AI-073-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS", certifica que ha celebrado diversos convenios y/o contratos orientados a cumplir con su objeto social, en especial lo relacionado con actividades similares a las ordenadas por la Jurisdicción Especial de Paz, así:

NO. DE CONTRATO Y/O CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	VALOR	DURACIÓN
47/298 (2014)	ISAGEN S.A. E.S.P.	Integración de esfuerzos de las partes para adelantar un proceso de acompañamiento a víctimas de homicidio y desaparición forzada por el conflicto armado interno, miembros de la Asociación Renacer, u otras víctimas próximas del Municipio de Samaná, que contribuya al empoderamiento comunitario, la recuperación de la memoria, la exigibilidad de derechos, el restablecimiento de su dignidad y a la construcción del tejido social	$55.260.000	8 meses
47/526 (2016)	ISAGEN S.A. E.S.P.	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para desarrollar el proyecto Acompañando a las Víctimas de Samaná Y Norcasia	$76.500.000	10 meses
0000043879 (2018)	NACIONES UNIDAS	Contribuir a la capacidad misional y la implementación del enfoque territorial de la UBPD para la búsqueda, localización, identificación y entrega de persona dadas por desaparecidas en la región del Magdalena Caldense y contar con insumos para la CEV; desde la participación de las familias de las víctimas de desaparición, organizaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos, especializadas y la academia	$433.350.000	1 año
SMC-040-2022	MUNICIPIO DE NORCASIA	Prestación de servicios logísticos para la construcción de memoria histórica de las víctimas del conflicto armado del Municipio de Norcasia	$10.865.000	3 meses y 15 días

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Gerente General del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÒN Y DESARROLLO DE CADAS "INFICALDAS",** hace constar que **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS"** con número de 800040640-7 representada legalmente por la señora MARÍA LORENA ECHEVERRY GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía **No.24.718.475,** es idónea para realizar el **"DISEÑO DEL PROYECTO "RUTA DE MEMORIA Y VERDAD" EN EL RÍO LA MIEL, SU IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE PLACAS, ÍCONOS Y SÍMBOLOS; EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMITIDA POR LA SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ SEGUNDA FASE",** toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida

para desarrollar el objeto del convenio, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Gerencia de **INFICALDAS**, hace constar que, una vez consultados los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y REDAM tanto de la representante legal como de la persona jurídica **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El presupuesto de inversión en cada una de las actividades para el desarrollo del objeto del convenio tiene un valor total **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($182.011.667)** incluidos todos los costos y gastos asociados a la ejecución del Convenio. De los cuales **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($139.361.667)** serán aportados por INFICALDAS, valor que se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 13 del 1º de enero y No. 92 del 23 de enero de 2026, y **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.650.000)** serán aportados por FUNDECOS, para un periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y el 31 de agosto de 2026.

FORMA DE PAGO:

Los desembolsos se efectuarán de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso,** equivalente al 40% por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 55.744.666)** con la presentación de los siguientes entregables a 30 de marzo de 2026:
  - Documentos base con insumos de lugares y hechos que integran la ruta de memoria
  - Instrumento de ampliación de información implementado con 30 actores sociales e institucionales
  - Primera visualización digital de los puntos que integran el recorrido de la ruta de memoria
  - Planeación metodológica de los encuentros (2 encuentros realizados con la participación de 40 víctimas de desaparición cada uno)
  - Borrador preliminar del guion museológico de la Ruta de Memoria del Río La Miel

- **Un segundo desembolso,** equivalente al 40% por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 55.744.666)** con la presentación de los siguientes entregables a 30 de mayo de 2026:
  - Planeación metodológica y logística de recorrido de campo en la ruta de memoria que se planea realizar en el río La Miel
  - Identificación y relacionamiento con contratista encargado del diseño y producción museográfica de la ruta de memoria
  - Diseño Digital de la ruta de memoria
  - Fotografías y video del recorrido de campo, insumos para planear la instalación de la ruta de memoria
  - Diseño digital de la ruta de memoria
  - Propuesta preliminar de diseño, producción e instalación de la ruta de memoria

- **Un tercer desembolso,** equivalente al 20% por el valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.872.335)** con la presentación de los siguientes entregables a 31 de agosto de 2026:
  - Diseño digital de la ruta de memoria en versión final.
  - Piezas producidas y entregadas en territorio.
  - Convites de memoria realizados
  - Ruta de memoria instalada en el Río La Miel
  - Planeación y realización de evento público de lanzamiento de la ruta de memoria en el Río La Miel
  - Video Clip producido y difundido

Por su parte, los aportes de la **Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná "FUNDECOS",** para la presente fase, serán los siguientes:

	Asunto	Valor
1	Coordinación General técnica por 7 meses	**$ 8.750.000**
2	Técnico financiero por 7 meses (1/4 tiempo)	**$ 4.200.000**
3	Realizador audiovisual con experiencia en trabajo comunitario en procesos de memoria y construcción de paz por 4 meses	**$5.200.000**
4	Materiales y Papelería - Global por 7 meses	**$ 4.500.000**
5	Equipos y comunicaciones	**$ 10.000.000**
6	Instalaciones y auditorios	**$ 10.000.000**
	Total	**$ 42.650.000**

Para los desembolsos, se requiere: i. Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades objeto del contrato; ii. Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la Ley, y iii. acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del sistema de seguridad social integral; así mismo de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios nacional de Aprendizaje, cuando corresponda.

Parágrafo. El Instituto sólo adquiere obligaciones con la ESAL, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros que no estén previamente autorizados y/o formalizados

3. DISPONIBILIDAD DE RECUROS.

El valor del presente convenio será de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($182.011.667).** De los cuales **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($139.361.667)** serán aportados por INFICALDAS, con cargo al presupuesto vigencia 2026 valor que se encuentra respaldado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Fecha	Rubro	Denominación	Valor	Tipo de gasto
13	01/01/2026	2131301001	Sentencias	$89.361.667	Funcionamiento
92	23/01/2026	2131301003	Sentencias judiciales-Convenio Gobernación de Caldas	$50.000.000	Funcionamiento

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el convenio con **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ "FUNDECOS"** identificada con número de NIT 800040640-7 representada legalmente por la señora **MARÍA LORENA ECHEVERRY GARCÍA,** identificada con cédula de ciudadanía No.24.718.475, según consta en certificado de Existencia y Representación Legal, por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($182.011.667)** incluidos todos los costos y gastos asociados a la ejecución del Convenio. De los cuales **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($139.361.667)** serán aportados por INFICALDAS, y **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.650.000)** serán aportados por FUNDECOS, para un periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y el 31 de agosto de 2026, la cual una vez analizado, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación, según lo establecido en los estudios previos.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFICALDAS

DIANA CAROLINA ZULUAGA VARON
Jefe Oficina Asesora Jurídica
INFICALDAS

Proyectó: Giovanny Cardona. Asesor Externo
Revisó y aprobó: Diana Carolina Zuluaga Varón - Jefe Oficina Jurídica